

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN DE CONSTANCA
RAGAN (7519).**

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado por el apelante en comunicación recibida en esta misma fecha, vía correo institucional por la Secretaría de la Sala, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por **ANDRÉS BERNARDO SALGADO RAGAN** en contra del auto proferido el 22 de abril de 2021, por el Juzgado Sexto (6) de Familia de la ciudad, dentro del asunto de la referencia, por cuanto cumple con los requisitos previstos en el art. 316 del C. General del Proceso.

2. En consecuencia, en firme esta decisión, comuníquesele al Juzgado de origen, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado